DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LEARNINGECU COMPAÑÍA DE
RESPONSABLIIDAD LIMITADA

QUE OTORGA

MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ
SANDRA DANIELA ARROBO CAICEDO y
JUAN PABLO ARROBO CAICEDO

A FAVOR DE

JULIANA ANDREA VÁSQUEZ FERNÁNDEZ

CUANTIA: USD 300.00

(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2015-17-01-040-P00**809

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de MARZO del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los cónyuges **MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ** y **SANDRA DANIELA ARROBO CAICEDO**, de estado civil casados; y, **JUAN PABLO ARROBO CAICEDO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y la señorita **JULIANA ANDREA VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante y

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

para efectos del presente instrumento se le denominara como LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges: Marcelo Javier García Yánez y Sandra Daniela Arrobo Caicedo, y Juan Pablo Arrobo Caicedo, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y por otra parte la señorita Juliana Andrea Vásquez Fernández, de estado civil soltera, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La cónyuge del señor Marcelo Javier García Yánez, la señora Sandra Daniela Arrobo Caicedo, comparece a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de los dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil catorce, se constituyó la compañía **LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** e inscrita en Registro Mercantil con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce; se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha once de febrero del año dos mil quince, la junta general universal y ordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00), por parte de los socios: Marcelo Javier García Yánez y Juan Pablo Arrobo Caicedo, de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Pablo Arrobo Caicedo	200	Juliana Andrea Vásquez Fernández

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Marcelo Javier García Yánez	100	Juliana Andrea Vásquez Fernández

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía **LEARNINGECU**

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

COMPAÑÍA DE RESPONSABLIIDAD LIMITADA, queda de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juliana Andrea Vásquez Fernández	$ 300	300	75%
Juan Pablo Arrobo Caicedo	$ 60	60	15%
Hugo Patricio Arrobo Vivanco	$ 40	40	10%
TOTAL	$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía **LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABLIIDAD LIMITADA,** a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificado de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América USD $ 300,00). Usted señora Notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Enrique Guayasamin, afiliado al Colegio de Abogados de Ibarra, bajo el número trescientos catorce (314). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y

clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ
C.C. 170879405-0

f) SANDRA DANIELA ARROBO CAICEDO
C.C. 1718691925

f) JUAN PABLO ARROBO CAICEDO
C.C. 1717097610

f) JULIANA ANDREA VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
C.C. 1720087061

La Notaria

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 170879405-0
CIUDADANÍA
GARCIA YANEZ
MARCELO JAVIER
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
ECUATORIANA
CASADO
SANDRA DANIELA
ARROBO CAICEDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V33432342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA EFRAIN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ SUSANA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-20

CSE
002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002 - 0244
1708794050
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
GARCIA YANEZ MARCELO JAVIER
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
CANTÓN
QUITO
PARROQUIA
JIPIJAPA
ZONA
4
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

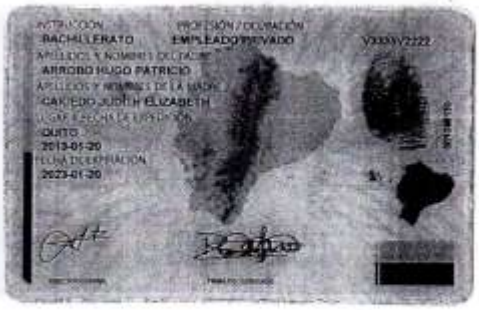

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
1717097610

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
QUITO
2018-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0150
1717097610
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARROBO CAICEDO JUAN PABLO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
2
QUITO
SAN JUAN
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
025
025 - 0288
NÚMERO DE CERTIFICADO
1720087061
CÉDULA
VASQUEZ FERNANDEZ JULIANA ANDREA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
QUITO
PARROQUIA
6
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 172008706-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ FERNANDEZ
JULIANA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ TORRES MIGUEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ SILAY ZAMIRA NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-10

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 20 MAR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGÉSIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los 11 días del mes de febrero del 2.015, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** ubicada en la calle Alemania N32-119 y Mariana de Jesús, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y ordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juan Pablo Arrobo Caicedo	$ 260	260	65%
Marcelo Javier García Yánez	$ 100	100	25%
Hugo Patricio Arrobo Vivanco	$ 40	40	10%
TOTAL	$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y ordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Hugo Patricio Arrobo Vivanco, y como secretario el señor Juan Pablo Arrobo Caicedo.

De esta forma el Presidente el señor Hugo Patricio Arrobo Vivanco, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN PABLO ARROBO CAICEDO, A FAVOR DE LA SEÑORITA: JULIANA ANDREA VASQUEZ FERNANDEZ.**

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ, A FAVOR DE LA SEÑORITA: JULIANA ANDREA VASQUEZ FERNANDEZ.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN PABLO ARROBO CAICEDO, A FAVOR DE LA SEÑORITA: JULIANA ANDREA VASQUEZ FERNANDEZ.**

Toma la palabra el señor Juan Pablo Arrobo Caicedo, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señorita: Juliana Andrea Vásquez Fernández, doscientas participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ, A FAVOR DE LA SEÑORITA: JULIANA ANDREA VASQUEZ FERNANDEZ.**

Toma la palabra el señor Marcelo Javier García Yánez, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señorita: Juliana Andrea Vásquez Fernández, cien participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Hugo Patricio Arrobo Vivanco, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Pablo Arrobo Caicedo	200	Juliana Andrea Vásquez Fernández

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Marcelo Javier García Yánez	100	Juliana Andrea Vásquez Fernández

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las sesiones realizadas por los socios: Juan Pablo Arrobo Caicedo, y Marcelo Javier García Yánez.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía LEARNINGECU COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda de la siguiente manera:

Dra. Paola Andrade Tor

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juliana Andrea Vásquez Fernández	$ 300	300	75%
Juan Pablo Arrobo Caicedo	$ 60	60	15%
Hugo Patricio Arrobo Vivanco	$ 40	40	10%
TOTAL	$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y ordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Sr. Juan Pablo Arrobo Caicedo
SOCIO
GERENTE SECRETARIO

Sr. Hugo Patricio Arrobo Vivanco
SOCIO
PRESIDENTE

Sr. Marcelo Javier García Yánez
SOCIO

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juliana Andrea Vásquez Fernández	$ 300	300	75%
Juan Pablo Arrobo Caicedo	$ 60	60	15%
Hugo Patricio Arrobo Vivanco	$ 40	40	10%
TOTAL	$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y ordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Sr. Juan Pablo Arrobo Caicedo
SOCIO
GERENTE SECRETARIO

Sr. Hugo Patricio Arrobo Vivanco
SOCIO
PRESIDENTE

Sr. Marcelo Javier García Yánez
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada en esta Notaría el veinte y dos de julio del año dos mil catorce, tomé nota de la cesión de aportaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil quince.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25738

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	392
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717097610	ARROBO CAICEDO JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Soltero
1708794050	GARCIA YANEZ MARCELO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1720087061	VASQUEZ FERNANDEZ JULIANA ANDREA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEARNINGECU COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3790 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/09/2014, TOMO: 145.

1252979

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1252978

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LEARNINGECU COMPAÑÍA DE
RESPONSABLIIDAD LIMITADA

QUE OTORGA

MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ
SANDRA DANIELA ARROBO CAICEDO y
JUAN PABLO ARROBO CAICEDO

A FAVOR DE

JULIANA ANDREA VÁSQUEZ FERNÁNDEZ

CUANTIA: USD 300.00

(DI: 3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2015-17-01-040-P00**809

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de MARZO del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los cónyuges **MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ** y **SANDRA DANIELA ARROBO CAICEDO**, de estado civil casados; y, **JUAN PABLO ARROBO CAICEDO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y la señorita **JULIANA ANDREA VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante y

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

para efectos del presente instrumento se le denominara como LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges: Marcelo Javier García Yánez y Sandra Daniela Arrobo Caicedo, y Juan Pablo Arrobo Caicedo, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y por otra parte la señorita Juliana Andrea Vásquez Fernández, de estado civil soltera, a quién en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. La cónyuge del señor Marcelo Javier García Yánez, la señora Sandra Daniela Arrobo Caicedo, comparece a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de los dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil catorce, se constituyó la compañía **LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** e inscrita en Registro Mercantil con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce; se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con fecha once de febrero del año dos mil quince, la junta general universal y ordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00), por parte de los socios: Marcelo Javier García Yánez y Juan Pablo Arrobo Caicedo, de la siguiente manera:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Pablo Arrobo Caicedo	200	Juliana Andrea Vásquez Fernández

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Marcelo Javier García Yánez	100	Juliana Andrea Vásquez Fernández

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía **LEARNINGECU**

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

COMPAÑÍA DE RESPONSABLIIDAD LIMITADA, queda de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juliana Andrea Vásquez Fernández	$ 300	300	75%
Juan Pablo Arrobo Caicedo	$ 60	60	15%
Hugo Patricio Arrobo Vivanco	$ 40	40	10%
TOTAL	$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía **LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABLIIDAD LIMITADA,** a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificado de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América USD $ 300,00). Usted señora Notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Enrique Guayasamin, afiliado al Colegio de Abogados de Ibarra, bajo el número trescientos catorce (314). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y

clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ
C.C. 170879405-0

f) SANDRA DANIELA ARROBO CAICEDO
C.C. 1718691925

f) JUAN PABLO ARROBO CAICEDO
C.C. 1717097610

f) JULIANA ANDREA VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
C.C. 1720087061

La Notaria

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 170879405-0
CIUDADANÍA
GARCIA YANEZ
MARCELO JAVIER
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
ECUATORIANA
CASADO
SANDRA DANIELA
ARROBO CAICEDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V33432342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA EFRAIN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANEZ SUSANA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-20

CSE
002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002 - 0244
1708794050
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
GARCIA YANEZ MARCELO JAVIER
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
CANTÓN
QUITO
PARROQUIA
JIPIJAPA
ZONA
4
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

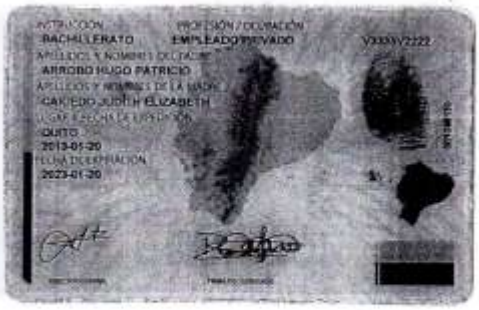

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
1717097610

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
QUITO
2018-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0150
1717097610
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARROBO CAICEDO JUAN PABLO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
2
QUITO
SAN JUAN
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
025
025 - 0288
NÚMERO DE CERTIFICADO
1720087061
CÉDULA
VASQUEZ FERNANDEZ JULIANA ANDREA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
1
QUITO
PARROQUIA
6
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 172008706-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ FERNANDEZ
JULIANA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ TORRES MIGUEL ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ SILAY ZAMIRA NATALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-10

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 20 MAR 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGÉSIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los 11 días del mes de febrero del 2.015, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** ubicada en la calle Alemania N32-119 y Mariana de Jesús, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y ordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juan Pablo Arrobo Caicedo	$ 260	260	65%
Marcelo Javier García Yánez	$ 100	100	25%
Hugo Patricio Arrobo Vivanco	$ 40	40	10%
TOTAL	$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y ordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Hugo Patricio Arrobo Vivanco, y como secretario el señor Juan Pablo Arrobo Caicedo.

De esta forma el Presidente el señor Hugo Patricio Arrobo Vivanco, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN PABLO ARROBO CAICEDO, A FAVOR DE LA SEÑORITA: JULIANA ANDREA VASQUEZ FERNANDEZ.**

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ, A FAVOR DE LA SEÑORITA: JULIANA ANDREA VASQUEZ FERNANDEZ.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN PABLO ARROBO CAICEDO, A FAVOR DE LA SEÑORITA: JULIANA ANDREA VASQUEZ FERNANDEZ.**

Toma la palabra el señor Juan Pablo Arrobo Caicedo, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señorita: Juliana Andrea Vásquez Fernández, doscientas participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIEN PARTICIPACIONES DEL SOCIO MARCELO JAVIER GARCÍA YÁNEZ, A FAVOR DE LA SEÑORITA: JULIANA ANDREA VASQUEZ FERNANDEZ.**

Toma la palabra el señor Marcelo Javier García Yánez, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señorita: Juliana Andrea Vásquez Fernández, cien participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Hugo Patricio Arrobo Vivanco, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Pablo Arrobo Caicedo	200	Juliana Andrea Vásquez Fernández

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Marcelo Javier García Yánez	100	Juliana Andrea Vásquez Fernández

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las sesiones realizadas por los socios: Juan Pablo Arrobo Caicedo, y Marcelo Javier García Yánez.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía LEARNINGECU COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda de la siguiente manera:

Dra. Paola Andrade Tor

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juliana Andrea Vásquez Fernández	$ 300	300	75%
Juan Pablo Arrobo Caicedo	$ 60	60	15%
Hugo Patricio Arrobo Vivanco	$ 40	40	10%
TOTAL	$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y ordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Sr. Juan Pablo Arrobo Caicedo
SOCIO
GERENTE SECRETARIO

Sr. Hugo Patricio Arrobo Vivanco
SOCIO
PRESIDENTE

Sr. Marcelo Javier García Yánez
SOCIO

SOCIOS	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES	%
Juliana Andrea Vásquez Fernández	$ 300	300	75%
Juan Pablo Arrobo Caicedo	$ 60	60	15%
Hugo Patricio Arrobo Vivanco	$ 40	40	10%
TOTAL	$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y ordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Sr. Juan Pablo Arrobo Caicedo
SOCIO
GERENTE SECRETARIO

Sr. Hugo Patricio Arrobo Vivanco
SOCIO
PRESIDENTE

Sr. Marcelo Javier García Yánez
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LEARNINGECU COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada en esta Notaría el veinte y dos de julio del año dos mil catorce, tomé nota de la cesión de aportaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte de marzo del año dos mil quince.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 25738

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	392
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1717097610	ARROBO CAICEDO JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Soltero
1708794050	GARCIA YANEZ MARCELO JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1720087061	VASQUEZ FERNANDEZ JULIANA ANDREA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEARNINGECU COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3790 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/09/2014, TOMO: 145.

1252979

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1252978